



INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES COMITÉ DE ÉTICA 2024

Diciembre 2024



Handwritten blue ink signatures and marks on the right side of the page.



Contenido

INTRODUCCIÓN	3
OBJETIVO.....	4
MARCO JURÍDICO	5
DIRECTORIO DEL COMITÉ DE ÉTICA	6
CALENDARIO DE SESIONES.....	7
NÚMERO DE RECOMENDACIONES EMITIDAS Y SU SEGUIMIENTO	8
ATENCIÓN DE DENUNCIAS DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EN LOS LINEAMIENTOS GENERALES.....	13
RESULTADO DE LAS ACTIVIDADES DEL INFORME DEL COMITÉ DE ÉTICA 2024.....	14
ANEXOS	17

[Handwritten blue ink marks and scribbles on the left side of the page]



INTRODUCCIÓN

El Comité de Ética (CE) del Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez (INNNMVS) es un órgano colegiado, democrático y plural, creado conforme al "Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética (Lineamientos)", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2020. Inició sus actividades el 21 de diciembre de 2015 y tuvo su última renovación el 3 de marzo de 2021 mediante un proceso de elección para el ejercicio 2022-2025.

Su principal objetivo es fungir como agente preventivo de actos de corrupción y fortalecer la cultura de integridad dentro del INNNMVS, mediante la implementación de acciones de mejora dirigidas a beneficiar el clima laboral y la vigilancia del cumplimiento del Código de Ética de la Administración Pública Federal y del Código de Conducta Institucional.

Asimismo, tiene la facultad de conocer denuncias por la presunta vulneración de dichos Códigos y recomendar acciones de capacitación, sensibilización y difusión de los principios, valores y reglas de integridad para mejorar el clima organizacional en el servicio público.

Para dar cumplimiento a la fracción II del numeral 4 de los Lineamientos, que instruyen presentar durante el mes de enero el Informe Anual de Actividades a la persona titular de la Dirección General del INNNMVS, se genera el presente documento sobre las actividades realizadas en el ejercicio 2024.



OBJETIVO

El presente Informe Anual de Actividades es un documento elaborado por el Comité de Ética del INNNMVS con el propósito de informar de manera transparente y detallada las actividades realizadas y los resultados alcanzados durante el 2024.



MARCO JURÍDICO

- Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos Generales para Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética.
- Código de Ética de la Administración Pública Federal.
- Código de Conducta Institucional.
- Criterios para la elaboración y envío del Informe Anual de Actividades del Comité de Ética, 2024.

[Handwritten signatures and marks in blue ink]



DIRECTORIO DEL COMITÉ DE ÉTICA

De conformidad con lo establecido en el numeral 10 de los Lineamientos Generales para la integración y funcionamiento de los CE, el INNNMVS tiene una conformación especial, alineado a su estructura orgánica, conforme lo siguiente:

Nombre de la persona titular	Cargo en el CE	Nombre de la persona suplente
Dra. Karla Avril Osnaya Negrete Directora de Administración	Presidenta propietaria	Lcda. Diana Patricia López Roldán Jefa de la Unidad de Planeación
Dr. Edgar Nathal Vera Director Médico	Integrante electo propietario	Dr. Alejandro Serrano Rubio Subdirector de Servicios Auxiliares de Diagnóstico y Tratamiento
Dr. Sergio Moreno Jiménez Subdirector de Neurocirugía	Integrante electo propietario	Dr. Nicasio Arriada Mendicoa Neurocirujano Adscrito a la Subdirección de Neurocirugía
Mtra. Ana Ruth Díaz Victoria Jefa de la Unidad de Cognición y Conducta	Integrante electa propietaria	Dra. María Esther Gómez Pérez Adscrita a la Unidad de Cognición y Conducta.
Lcda. Nohemí Garrido Rodríguez Soporte Administrativo C Adscrita a la Coordinación de Calidad	Integrante electa propietaria	Lcda. Patricia Guadalupe Gurrola Gal Córdova Adscrita a la Coordinación de Calidad
Lcda. Enfermera Rosa Galicia Gutiérrez Jefa de enfermeras B	Integrante electa propietaria	Lcda. Guisety López Cantera Coordinadora de Investigación en Enfermería
Mtra. Linda Pilar Blancas Garcés, Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud	Propietaria	Esp. Francelia Castañeda Pacheco Jefa de la Oficina de Representación en el INNNMVS
Mtro. Juan Carlos Shedid Martínez Subdirector de Recursos Humanos	Asesor de Recursos Humanos	Lcda. Erika Cecilia Ruíz Miranda Adscrita a la Subdirección de Recursos Humanos
Lcdo. Jaime Gabriel Narváez Géniz Jefe del Departamento de Asuntos Jurídicos	Asesor Jurídico	Lcda. Avril Merari Rosas Benítez Adscrita al Departamento de Asuntos Jurídicos
C.P. Brenda Serna Islas Soporte Administrativo C	Secretaría Ejecutiva	Sin suplente
C.P. Rosario Lidia Morales Romero Soporte Administrativo C	Secretaría Técnica	Sin suplente



CALENDARIO DE SESIONES

Sesiones ordinarias y extraordinarias del CE 2024

Sesiones del CE 2024		
N° Sesión	Tipo de sesión	Fecha de celebración
COMET-SO-01-2024	Ordinaria	29/02/2024
COMET-SE-01-2024	Extraordinaria	07/03/2024
COMET-SE-02-2024	Extraordinaria	25/03/2024
COMET-SE-03-2024	Extraordinaria	03/04/2024
COMET-SE-04-2024	Extraordinaria	30/05/2024
COMET-SO-02-2024	Ordinaria	18/06/2024
COMET-SE-05-2024	Extraordinaria	22/07/2024
COMET-SO-03-2024	Ordinaria	06/09/2024
COMET-SE-06-2024	Extraordinaria	10/10/2024
COMET-SE-07-2024	Extraordinaria	06/11/2024
COMET-SE-08-2024	Extraordinaria	20/11/2024
COMET-SE-09-2024	Extraordinaria	05/12/2024

[Handwritten signatures and scribbles in blue ink on the right side of the page]



NÚMERO DE RECOMENDACIONES EMITIDAS Y SU SEGUIMIENTO

Recomendaciones emitidas y su seguimiento			
Folio de la denuncia registrada en el SSECCOE v3.0	Sesión en la que se emitió la recomendación	Recomendaciones emitidas	Seguimiento
CE-INNN-001-2024	Primera sesión ordinaria	COMET-O-01/20204-6: El CE determinó que se trata de un posible asunto laboral, por lo que se remite a la Subdirección de Recursos Humanos.	Con la finalidad de dar cumplimiento al acuerdo, el CE emitió el siguiente oficio: INNN-COMET-05-2024, dirigido a la Subdirección de Recursos Humanos.
CE-INNN-001-2024	Cuarta sesión extraordinaria 2024	COMET-E-04/2024-4: El CE determinó dar vista a la Oficina de Representación sobre la denuncia. Asimismo se le notifica a la persona denunciante con relación a las acciones realizadas por el Comité. Además, la Subdirección de Recursos Humanos continuará con la investigación.	Con la finalidad de dar cumplimiento al acuerdo, el CE emitió los siguientes oficios: INNN-COMET-027-2024, dirigido a la Subdirección de Recursos Humanos. INNN-COMET-027-2024, dirigido a la Oficina de Representación. INNN-COMET-035-2024, dirigido a la persona denunciante.
CE-INNN-002-2024	Primera sesión ordinaria	COMET-O-01/2024-5: El CE determinó que se trata de un posible asunto laboral, por lo que se remite a la Subdirección de Recursos Humanos.	Con la finalidad de dar cumplimiento al acuerdo, el CE emitió el siguiente oficio: INNN-COMET-04-2024, dirigido a la Subdirección de Recursos Humanos.
CE-INNN-003-2024	Primera sesión ordinaria	COMET-O-01/2024-3: El CE determinó que se trata de un posible asunto laboral, por lo que se remite a la Subdirección de Recursos Humanos.	Con la finalidad de dar cumplimiento al acuerdo, el CE emitió el siguiente oficio: INNN-COMET-03-2024, dirigido a la Subdirección de Recursos Humanos.
CE-INNN-004-2024	Primera sesión ordinaria	COMET-O-01/2024-1: El CE concluyó que la denuncia no está dentro de la competencia y atribuciones de este para su resolución, toda vez que no existe una vulneración al Código de Ética ni al Código de Conducta Institucional en el caso en cuestión.	Con la finalidad de dar cumplimiento al acuerdo, el CE emitió el siguiente oficio: INNN-COMET-09-2024, dirigido a la persona denunciante.
		COMET-E-04/2024-5:	



Recomendaciones emitidas y su seguimiento			
Folio de la denuncia registrada en el SSECCOE v3.0	Sesión en la que se emitió la recomendación	Recomendaciones emitidas	Seguimiento
CE-INNN-005-2024	Cuarta sesión extraordinaria	El CE decidió proceder con la aplicación del Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y Acoso Sexual, adoptando las siguientes medidas: I. Asignación de la Dra. María de los Ángeles Díaz Ruíz como consejera personal de la persona denunciante; II. Se Solicitará a la Dirección Médica, implemente la medida de protección consistente en evitar el contacto entre las personas servidoras públicas involucradas; y III. Se dará vista de la denuncia a la Oficina de Representación.	Con la finalidad de dar cumplimiento al acuerdo, el CE emitió los siguientes oficios: INNN-COMET-023-2024, dirigido a la persona denunciante (Admisión de denuncia). INNN-COMET-024-2024, dirigido a la persona consejera designándola para acompañar a la persona denunciante. INNN-COMET-025-2024, dirigido a la Oficina de Representación (Envío de denuncia). INNN-COMET-026-2024, dirigido al Dirección Médica (Acuerdo de medidas de protección).
CE-INNN-006-2024	Quinta sesión extraordinaria	COMET-E-05/2024-4: El CE decidió lo siguiente: 1. Llevar a cabo el procedimiento del Manual de atención de denuncias en los Comités de Ética. 2. Dar vista a la Oficina de Representación. 3. Asimismo se determinó que se trata de un posible asunto laboral, por lo que se remite a la Subdirección de Recursos Humanos. Al recopilarse todas las evidencias de este caso, se llevó a cabo la 6SE, el 10 de octubre de 2024, en la que el pleno del CE no encontró elementos suficientes para emitir recomendaciones, toda vez que no se identificaron posibles vulneraciones al Código de Ética ni al Código de Conducta Institucional en el caso en cuestión.	Con la finalidad de dar cumplimiento al acuerdo, el CE emitió los siguientes oficios: INNN-COMET-029-2024, dirigido a la persona denunciante. Asunto: Admisión de denuncia. INNN-COMET-030-2024, dirigido al Subdirector de Recursos Humanos. Asunto: Posible asunto laboral. INNN-COMET-031-2024, dirigido a la Oficina de Representación en el Instituto. Asunto: Envío de denuncia. INNN-COMET-032-2024, dirigido a testigo. Asunto: Invitación a entrevista. INNN-COMET-033-2024, dirigido a testigo. Asunto: Invitación a entrevista. INNN-COMET-057-2024, dirigido a la persona denunciante. INNN-COMET-058-2024, dirigido a la persona denunciada.
CE-INNN-007-2024	Tercera sesión ordinaria	COMET- O-03/2024-2: El CE determinó que se trata de un posible asunto laboral, por lo que se remite a la Subdirección de Recursos Humanos.	Con la finalidad de dar cumplimiento al acuerdo, el CE emitió los siguientes oficios: INNN-COMET-048-2024, dirigido a la Subdirección de Recursos Humanos



Recomendaciones emitidas y su seguimiento			
Folio de la denuncia registrada en el SSECCOE v3.0	Sesión en la que se emitió la recomendación	Recomendaciones emitidas	Seguimiento
			INNN-COMET-050-2024, dirigido a la persona denunciante.
CE-INNN-008-2024	Tercera sesión ordinaria	COMET- O-03/2024-3: El CE determinó remitir copia simple de la denuncia a la Subdirección de Recursos Humanos, para su análisis de acuerdo con la normativa aplicable, al ser considerando un posible asunto laboral.	Con la finalidad de dar cumplimiento al acuerdo, el CE emitió los siguientes oficios: INNN-COMET-049-2024, dirigido a la Subdirección de Recursos Humanos. INNN-COMET-051-2024, dirigido a la persona denunciante.
CE-INNN-009-2024	Tercera sesión ordinaria	COMET- O-03/2024-3: El CE determinó lo siguiente: Una vez analizado y determinado el asunto, el pleno del CE determinó que no es un asunto en el que el CE tenga competencia, ya que no se identificó una posible vulneración al Código de Ética ni al Código de Conducta institucional.	Con la finalidad de dar cumplimiento al acuerdo, el CE emitió el siguiente oficio: INNN-COMET-052-2024, dirigido a la persona denunciante.
CE-INNN-010-2024	Sexta sesión extraordinaria	COMET-E-06/2024-1: El CE determinó remitir copia simple de la denuncia a la Subdirección de Recursos Humanos, para su análisis de acuerdo con la normatividad aplicable, al ser considerado un posible asunto laboral.	Con la finalidad de dar cumplimiento al acuerdo, el CE emitió los siguientes oficios: INNN-COMET-054-2024, dirigido a la Subdirección de Recursos Humanos. INNN-COMET-055-2024, dirigido a la persona denunciante.
CE-INNN-011-2024	Séptima sesión extraordinaria	COMET-E-06/2024-1: El CE decidió llevar a cabo el procedimiento del Manual de atención de denuncias en los Comités de Ética. Al recopilarse todas las evidencias de este caso, se llevó a cabo la 8SE, en la que el pleno del CE encontró elementos suficientes para emitir recomendaciones, para toda vez que existe una vulneración al Código de Conducta Institucional en el caso en cuestión. Por lo que el Ce determinó lo siguiente:	Con la finalidad de dar cumplimiento al acuerdo, el CE emitió los siguientes oficios: INNN-COMET-059-2024 dirigido a la persona denunciante. INNN-COMET-060-2024 dirigido a persona testigo. INNN-COMET-061-2024 dirigido a persona testigo. INNN-COMET-062-2024 dirigido a persona testigo.



Recomendaciones emitidas y su seguimiento			
Folio de la denuncia registrada en el SSECCOE v3.0	Sesión en la que se emitió la recomendación	Recomendaciones emitidas	Seguimiento
		<p>La persona denunciada deberá realizar los cursos "Trabajo en equipo" y "Comunicación asertiva en el ámbito del servicio público", que la Secretaría Secretaría de la Función Pública ofrece a través del Sistema de Capacitación Virtual para personas Servidoras Públicas [SICAVISP] de acuerdo con el calendario 2025 y al terminar cada curso, deberá entregar a este Comité, a través de la Secretaría Ejecutiva, las constancias que acrediten su validación. Asimismo se deberá remitir copia simple de la denuncia y de los documentos derivados de la investigación llevada a cabo por el Comité de Ética a la Subdirección de Recursos Humanos para su análisis de acuerdo con la normatividad aplicable al ser un posible asunto laboral, e informar de esta resolución tanto a las personas titulares de unidad a las que esté adscrita como a la persona denunciante.</p> <p>Al recopilarse todas las evidencias de este caso, se llevó a cabo la 8SE, en la que el pleno del CE encontró elementos suficientes para emitir recomendaciones, para toda vez que no se identificó una posible vulneración al Código de Conducta Institucional en el caso en cuestión.</p>	<p>INNN-COMET-072-2024 dirigido a las personas integrantes de la Comisión de Ética para llevar a cabo las entrevistas. INNN-COMET-075-2024 dirigido a la Subdirección de Recursos Humanos. INNN-COMET-076-2024 dirigido a la persona denunciante. INNN-COMET-077-2024 dirigido a la persona denunciada.</p>
CE-INNN-012-2024	Octava sesión extraordinaria	El CE no emitió ninguna recomendación, ya que la persona denunciada presentó su renuncia al Instituto.	
CE-INNN-013-2024	Octava sesión extraordinaria	<p>COMET-E-06/2024-1:</p> <p>El CE decidió llevar a cabo el procedimiento del Manual de atención de denuncias en los Comités de Ética.</p> <p>Al recopilarse todas las evidencias de este caso, se llevó a cabo la 9SE, en la que el pleno del CE encontró elementos suficientes para emitir recomendaciones,</p>	<p>Con la finalidad de dar cumplimiento al acuerdo, el CE emitió los siguientes oficios:</p> <p>INNN-COMET-063-2024 remitido a la Subdirección de Recursos Humanos. El 25 de noviembre se entregaron los oficios a las personas denunciadas. El 26 de noviembre se entregó el oficio INNN-COMET-073-2024 remitido a las</p>



Recomendaciones emitidas y su seguimiento

Folio de la denuncia registrada en el SSECCOE v3.0	Sesión en la que se emitió la recomendación	Recomendaciones emitidas	Seguimiento
		<p>toda vez que existe una vulneración al Código de Conducta Institucional en el caso en cuestión. Por lo que el CE determinó lo siguiente:</p> <p>La persona denunciada deberá realizar los cursos: "Liderazgo y motivación para directivos en la función pública", "Comunicación asertiva en el ámbito del servicio público", "Introducción al control interno en la Administración Pública Federal" y "Trabajo en equipo", que la Secretaría de la Función Pública ofrece a través del Sistema de Capacitación Virtual para personas Servidoras Públicas [SICAVISP], de acuerdo con el calendario 2025 y al terminar cada curso, deberá entregar a este Comité, a través de la Secretaría Ejecutiva, las constancias que acrediten su validación. Asimismo, el CE deberá informar de esta resolución tanto a las personas titulares de unidad a las que esté adscrito como a la persona denunciante.</p>	<p>personas integrantes de la Comisión de Ética para llevar a cabo las entrevistas correspondientes.</p>

[Handwritten signatures and marks in blue ink on the left margin]



ATENCIÓN DE DENUNCIAS DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EN LOS LINEAMIENTOS GENERALES.

Atención de denuncias 2024						
Folio SSECCOE v3.0	Fecha de denuncia	Fecha de recibido por el CE	Fecha de ingreso en SSECCOE v3.0	Ingresada en el SSECCOE v3.0 dentro de los 5 días hábiles	Fecha de conclusión en SSECCOE V3.0	Fecha de conclusión en SSECCOE v3.0 [4 meses contados a partir del registro en SSECCOE v3.0]
CE-INNN-001-2024	2024/01/08	2024/01/08	2024/03/05	NO	2024/02/29	SI
CE-INNN-002-2024	2024/02/19	2024/02/19	2024/03/05	NO	2024/02/29	SI
CE-INNN-003-2024	2024/02/01	2024/02/01	2024/03/05	NO	2024/02/29	SI
CE-INNN-004-2024	2024/01/22	2024/01/24	2024/06/05	NO	2024/03/22	SI
CE-INNN-005-2024	2024/04/17	2024/04/17	2024/06/06	NO	2024/05/30	SI
CE-INNN-006-2024	2024/07/17	2024/07/18	2024/07/19	SI	2024/10/17	SI
CE-INNN-007-2024	2024/08/19	2024/08/20	2024/08/27	SI	2024/09/12	SI
CE-INNN-008-2024	2024/08/22	2024/08/22	2024/08/27	SI	2024/09/12	SI
CE-INNN-009-2024	2024/08/21	2024/08/22	2024/08/22	SI	2024/09/12	SI
CE-INNN-010-2024	2024/09/27	2024/10/03	2024/10/07	SI	2024/10/10	SI
CE-INNN-011-2024	2024/10/11	2024/10/14	2024/10/17	SI	2024/05/12	SI
CE-INNN-012-2024	2024/11/08	2024/11/08	2024/11/12	SI	2024/11/20	SI
CE-INNN-013-2024	2024/11/06	2024/11/12	2024/11/12	SI	En seguimiento	



RESULTADO DE LAS ACTIVIDADES DEL INFORME DEL COMITÉ DE ÉTICA 2024

Resultado de actividades del CE 2024				
Tema	Objetivo	Clave	Descripción	Resultados relevantes
Difusión	Las personas servidoras públicas del organismo conocen y atienden los pronunciamientos y posicionamientos del ente público.	2.1.1.	Difundir los pronunciamientos y posicionamientos del ente público en materia de no tolerancia a los actos contrarios a la ética pública, así como los protocolos que rigen la actuación del CE.	El CE difundió en el Webmaster del INNNMVS en el mes de junio y septiembre el "Protocolo de Actuación de los Comités de Ética en la Atención de Denuncias y prevención de Actos de Discriminación", con el objeto de que la comunidad institucional conociera las bases de actuación de los Comités de Ética para atender denuncias y prevenir vulneraciones al Código de Ética y/o al Código de Conducta Institucional por presuntos actos de discriminación por parte de las personas servidoras públicas de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal. Asimismo, en el mes de junio se difundió en el Webmaster el "Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual", con la finalidad de dar a conocer las bases de actuación de los procedimientos para prevenir, atender y sancionar el hostigamiento sexual y acoso sexual en este Instituto.
Mejora de procesos	Colaborar con el órgano fiscalizador correspondiente en la atención de obligaciones establecidas en el "Protocolo para la prevención, atención y sanción del acoso sexual y hostigamiento sexual".	5.1.1.	Entregar al área responsable del control interno un listado de las denuncias por presuntos actos de hostigamiento sexual o acoso sexual, recibidas en el CE en 2023.	El CE emitió el oficio INNN-COMET-02-2024 de fecha 21 de febrero de 2024 en el que se envió a la Oficina de Representación en el INNNMVS, el listado de las denuncias recibidas por presuntos actos de hostigamiento sexual o acoso sexual recibidas en el año 2023.
Capacitación / Sensibilización	Las personas del Comité de Ética están capacitadas o sensibilizadas en materia de ética pública y prevención de conflictos de intereses.	1.1.1.	Promover y gestionar que los cursos de capacitación o sensibilización provistos por medio del SICAVISP o de otras plataformas sean acreditados por las personas integrantes del CE.	Se realizó la difusión a las personas integrantes del CE a través del correo comitedeetica@innn.edu.mx los cursos que la plataforma SICAVISP ofrece en materia de ética pública y prevención de conflicto de intereses en las siguientes fechas: 26 de abril, 5 de julio, 8 de julio, 8 de agosto, 4 de octubre, 8 de octubre y 13 de noviembre.



Resultado de actividades del CE 2024				
Tema	Objetivo	Clave	Descripción	Resultados relevantes
Atención denuncias	a El Comité de Ética atiende las denuncias dentro de los plazos establecidos en los Lineamientos Generales.	3.1.2.	Registrar y atender las denuncias que reciba el CE.	De las 13 denuncias recibidas por el CE en el 2024, 5 no fueron ingresadas en el SSECCOE v3.0 dentro de los 5 días hábiles a partir de la presentación ante el CE. Sin embargo de las 13 denuncias, todas fueron concluidas en SSECCOE v3.0 dentro de los 4 meses contados a partir del registro en esta plataforma.
Atención denuncias	a El Comité de Ética atiende las denuncias dentro de los plazos establecidos en los Lineamientos Generales.	3.1.1.	Concluir la atención y registro de las denuncias en rezago.	En el ejercicio 2024 no hubo denuncias en rezago.
Capacitación / Sensibilización	Las personas servidoras públicas del organismo reciben asesoría y consulta en materia de ética pública, o prevención de conflictos de interés.	1.2.1.	Otorgar asesoría y orientación en las materias de ética pública y prevención de los conflictos de intereses y, en caso de recibir consultas sobre esta última materia, remitirlas oportunamente a la UCMAPF.	En el ejercicio 2024 las personas servidoras públicas no solicitaron asesoría u orientación en las materias de ética pública y prevención de los conflictos de intereses.
Actividades / Gestión del CE	El CE cuenta con un respaldo de la información de sus principales actividades realizadas en el periodo 2019-2024.	4.1.5.	Recopilar e integrar una carpeta con la información de gestión del CE 2019-2024.	El CE cuenta con la carpeta de su gestión en el periodo 2019-2024.
Capacitación / Sensibilización	El personal de la institución está capacitado o sensibilizado en materia de ética pública y prevención de conflictos de intereses.	1.1.2.	Promover y gestionar que los cursos de capacitación o sensibilización provistos por medio del SICAVISP o de otras plataformas sean acreditados por las personas servidoras públicas del ente público.	El Instituto difundió en el Webmaster del INNNMVS las fechas de los cursos tanto de la plataforma SICAVISP como del INAI en materia de ética pública y prevención de conflicto de intereses. En el ejercicio 2024, 27 personas servidoras públicas se capacitaron en alguno de estos temas.
Actividades / Gestión del CE	Proporcionar a la UCMAPF información necesaria para la evaluación y coordinación del Comité.	4.1.4.	Incorporar al SSECCOE v3.0 el PAT 2024 aprobado.	El PAT 2024 fue aprobado el 29 de febrero, y publicado en la plataforma SSECCOE v3.0 el 15 de abril de 2024.
Actividades / Gestión del CE	Proporcionar a la UCMAPF información necesaria para la evaluación y coordinación del Comité.	4.1.3.	Validar en el SSECCOE v3.0 las actividades aprobadas en el PAT 2024.	Las actividades aprobadas en el PAT fueron validadas en la plataforma SSECCOE v3.0 el 24 de abril de 2024.
Actividades / Gestión del CE	Realizar las actividades administrativas inherentes al Comité de Ética.	4.1.1.	Incorporar en el SSECCOE v3.0 el Informe Anual de Actividades 2023.	Se incorporó en el mes de mayo en el SSECCOE v3.0 v.3 el Informe Anual de Actividades 2023.



Resultado de actividades del CE 2024

Tema	Objetivo	Clave	Descripción	Resultados relevantes
Difusión	Las personas servidoras públicas del organismo reciben contenidos sobre el Código de Conducta.	2.1.2.	Difundir el Código de Conducta aprobado por el CE en 2023.	En 12 de junio de 2024 el INNNMVS publicó en el Diario Oficial de la Federación, el AVISO por el que se da a conocer la dirección electrónica donde está disponible para consulta el Código de Conducta del Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez. Asimismo a través del Webmaster institucional y con el objetivo de fortalecer nuestra cultura organizacional y el cumplimiento armónico de los instrumentos que rigen el comportamiento ético y ordenado de la comunidad institucional, se invitó a observar, conocer y cumplir nuestro Código de Conducta.
Difusión	Las personas servidoras públicas del organismo reciben contenidos en materia de Ética Pública y Conflicto de Intereses.	2.1.3.	Difundir materiales para promover la ética pública, y la prevención de los conflictos de Intereses.	Se realizó en el mes de julio, a través de la Webmaster institucional la difusión de material acerca de los conflictos de intereses; en los meses de agosto y octubre se difundió material acerca del microsítio de Ética Pública, y en los meses de julio y agosto se difundió material sobre Ética Pública.
Atención a denuncias	El Comité de Ética se asegura de la eficacia de las recomendaciones y acuerdos de mediación emitidos entre 2019-2024.	3.2.1.	Realizar acciones de seguimiento a las recomendaciones y acuerdos de mediación emitidos por el CE respecto de denuncias atendidas en 2019-2024.	Durante el periodo 2019-2024 no se tuvieron acuerdos de mediación.
Actividades / Gestión del CE	Proporcionar a la UCMAPF información necesaria para la evaluación y coordinación del Comité.	4.1.2.	Responder los cuestionarios electrónicos previstos para el CE, 2024.	En el mes de julio el CE dio respuesta al cuestionario sobre las actividades relacionadas al segundo trimestre 2024. En el mes de noviembre se dio respuesta al cuestionario relacionado con el Directorio de las personas integrantes del CE.
Actividades / Gestión del CE	El Comité de Ética registra información y evidencias de sus sesiones realizadas en 2024.	4.1.8.	Registrar en el SSECCOE v3.0 las sesiones realizadas por el CE en 2024.	Se ha realizado el registro oportuno de las sesiones realizadas por el CE del ejercicio, como se refleja en el apartado de Atención de denuncias dentro de los plazos establecidos.
Actividades / Gestión del CE	El CE dispone de información actualizada de sus personas integrantes.	4.1.6.	Actualizar el directorio de integrantes del CE.	Se realizaron tres actualizaciones en la plataforma SSECCOE v3.0, la primera en el mes de febrero, la segunda en el mes de junio y la tercera en el mes de noviembre.
Actividades / Gestión del CE	Impulsar la atención de las personas servidoras públicas del organismo a la Encuesta de Clima y Cultura Organizacional 2024.	4.1.7.	Invitar a responder la Encuesta de Clima y Cultura Organizacional 2024 (ECCO).	Se realizó en la plataforma SSECCOE v3.0 la difusión de reemplazo de esta actividad en el mes de noviembre.



ANEXOS

Anexos para la presentación de la información estadística sobre capacitación y atención de denuncias, que el CE debe incluir en su información anual, conforme a lo establecido en las fracciones II, III, IV, y V del número 42 de los Lineamientos Generales.

[Handwritten signatures and scribbles in blue ink]



ANEXO 1

Personas integrantes del CE del Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez, que acreditaron uno o más cursos en materia de Ética Pública, prevención de conflicto de interés y análogos, 2024.

Carácter [Titular/Suplente]	Nombre de la persona integrante del Comité de Ética	Nivel Jerárquico	Cargo en el Comité de Ética	Estatus [a la fecha de elaborar el informe]	Acreditó el curso o taller:						Total		
					Ética en la Administración Pública Federal [SICAVISP]	Los conflictos de intereses en el ejercicio del servicio público [SICAVISP]	La integridad en el servicio público	Taller: Los Comités de Ética	[SICAVISP u otra plataforma]	[SICAVISP u otra plataforma]			
Titular	Karla Avril Osnaya Negrete	Directora de Administración	Presidenta	Activo					SI		1		
Suplente	Diana Patricia López Roldán	Jefa de la Unidad de Planeación	Suplente de Presidencia	Activo					SI		1		
Suplente	Gloria Guzmán Hernández	Administrativa	Suplente de la Sección No. 55 del SNTSA		SI						1		
Titular	Francelia Castañeda Pacheco	Suplente del Titular del Área de Especialidad en Control Interno y Jefa de la Oficina de Representación	Representante del órgano de Vigilancia	Activo					SI		1		
Total					Suma	1	Suma	Suma	Suma	Suma	4	Suma	4



ANEXO 2

Número de personas servidoras públicas del INNNMVS, que acreditaron cursos relacionados en materia de Ética Pública, por trimestre 2024.

Número de personas servidoras públicas que acreditaron el curso de:

Trimestre	Ética en la Administración Pública Federal [SICAVISF]	Los conflictos de intereses en el ejercicio del servicio público [SICAVISF]	Sistema de Ciudadanos alertadores internos y externos de la corrupción [SICAVISF]	Nombre del curso [SICAVISF]	Nombre del curso o taller impartido o gestionado por el Comité de Ética [Otra plataforma]	[SICAVISF u otra plataforma]	Total
I						1	
II						8	
III						16	
IV						2	
Total	Suma	Suma	Suma	Suma	Suma	Suma 27	Suma 27



ANEXO 3

Denuncias en rezago de los años 2018 a 2023 que el CE del Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez, concluyó en 2024.

Folio de la denuncia registrada en el SSECCOE V3.0	Estatus de la denuncia rezagada		Conclusión que se le dio				Total de denuncias en rezago concluidas en 2024 [A+B+C1 ó C2 ó C3]
	En curso [A]	En Seguimiento [B]	Archivada (concluida por mediación) [C1]	Archivada (concluida sin recomendación) [C2]	Archivada (concluida con recomendación) [C3]	Tipo de recomendación	
N/A	0	0	0	0	0	0	
Total rezagadas por estatus en SSECCOE v3.0	Suma	Suma	Suma	Suma	Suma	Suma	Suma 0

NOTA: El CE del INNNMVS no tiene denuncias del ejercicio 2023 rezagadas.



ANEXO 4

Denuncias recibidas por el CE en 2024

Denuncias recibidas por el CE 2024					
Folio de la denuncia registrada en el SSECCOE v3.0	Es competencia del Comité de Ética	Principio, Valor o Regla de Integridad presuntamente vulnerado	Tipo de recomendación emitida	Estatus de la denuncia al 31 de diciembre de 2024	Se dio vista al órgano fiscalizador correspondiente
CE-INNN-001-2024	NO	99 Tema no es competencia del Comité de Ética	El CE remitió copia simple de la denuncia a la Subdirección de Recursos Humanos para su análisis de acuerdo con la normatividad aplicable.	Archivada. El CE consideró que no es de su competencia, sino de SRH o del Jurídico.	NO
CE-INNN-002-2024	NO	99 Tema no es competencia del Comité de Ética	El CE remitió copia simple de la denuncia a la Subdirección de Recursos Humanos para su análisis de acuerdo con la normatividad aplicable.	Archivada. El CE consideró que no es de su competencia, sino de RRHH o del Jurídico.	NO
CE-INNN-003-2024	NO	99 Tema no es competencia del Comité de Ética	El CE remitió copia simple de la denuncia a la Subdirección de Recursos Humanos para su análisis de acuerdo con la normatividad aplicable.	Archivada. El CE consideró que no es de su competencia, sino de RRHH o del Jurídico.	NO
CE-INNN-004-2024	NO	99 Tema no es competencia del Comité de Ética	El CE emitió respuesta de no competencia a la persona denunciante	Archivada. El CE consideró que no es de su competencia, sino de RRHH o del Jurídico.	NO
CE-INNN-005-2024	SI	Probable acoso u hostigamiento sexual	El CE inició la implementación del Protocolo para la Prevención, Atención y Sanción del Hostigamiento Sexual y Acoso sexual, dando vista a la Oficina de Representación de la denuncia.	Archivada.	SI
CE-INNN-006-2024	SI	Valor de respeto	El CE después de realizar la investigación correspondiente determinó que no había vulneraciones al Código de ética de la APF ni al Código de Conducta Institucional, pero de advirtieron posibles faltas administrativas, por lo que se dio vista a la Oficina de Representación. Asimismo, turnó la denuncia a la Subdirección de Recursos Humanos para su análisis de acuerdo con la normatividad aplicable.	Archivada.	SI



Denuncias recibidas por el CE 2024

Folio de la denuncia registrada en el SSECCOE v3.0	Es competencia del Comité de Ética	Principio, Valor o Regla de Integridad presuntamente vulnerado	Tipo de recomendación emitida	Estatus de la denuncia al 31 de diciembre de 2024	Se dio vista al órgano fiscalizador correspondiente
CE-INNN-007-2024	NO	99 Tema no es competencia del Comité de Ética	El CE remitió copia simple de la denuncia a la Subdirección de Recursos Humanos para su análisis de acuerdo con la normatividad aplicable.	Archivada. El CE consideró que no es de su competencia, sino de RRHH o del Jurídico.	NO
CE-INNN-008-2024	NO	99 Tema no es competencia del Comité de Ética	El CE remitió copia simple de la denuncia a la Subdirección de Recursos Humanos para su análisis de acuerdo con la normatividad aplicable.	Archivada. El CE consideró que no es de su competencia, sino de RRHH o del Jurídico.	NO
CE-INNN-009-2024	NO	99 Tema no es competencia del Comité de Ética	El CE emitió respuesta de no competencia a la persona denunciante	Archivada.	NO
CE-INNN-010-2024	NO	99 Tema no es competencia del Comité de Ética	El CE remitió copia simple de la denuncia a la Subdirección de Recursos Humanos para su análisis de acuerdo con la normatividad aplicable.	Archivada. El CE consideró que no es de su competencia, sino de RRHH o del Jurídico.	NO
CE-INNN-011-2024	SI	Principio de Respeto a los Derechos Humanos (Frac. I)	El CE recomendó a la persona denunciada que realice los cursos "Trabajo en equipo" y "Comunicación asertiva en el ámbito del servicio público", que la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno ofrece a través del Sistema de Capacitación Virtual para personas Servidoras Públicas [SICAVISIP] de acuerdo con el calendario 2025 y al terminar cada curso, deberá entregar al Comité, a través de la Secretaría Ejecutiva, las constancias que acrediten su validación. Asimismo se remitió copia simple de la denuncia y de los documentos derivados de la investigación llevada a cabo por el CE a la Subdirección de Recursos Humanos para su análisis de acuerdo con la normatividad aplicable.	Archivada	NO
CE-INNN-012-2024	SI	Principio de Respeto a los Derechos Humanos (Frac. II)	El CE no emitió ninguna recomendación, ya que la persona denunciada presentó su renuncia, por lo que no fue necesario seguir con el caso.	Archivada.	NO



Denuncias recibidas por el CE 2024					
Folio de la denuncia registrada en el SSECCOE v3.0	Es competencia del Comité de Ética	Principio, Valor o Regla de Integridad presuntamente vulnerado	Tipo de recomendación emitida	Estatus de la denuncia al 31 de diciembre de 2024	Se dio vista al órgano fiscalizador correspondiente
CE-INNN-013-2024	SI	Principio de Respeto a los Derechos Humanos (Frac. I)	El CE recomendó a la persona denunciada que realice los cursos: "Liderazgo y motivación para directivos en la función pública", "Comunicación asertiva en el ámbito del servicio público", "Introducción al control interno en la Administración Pública Federal" y "Trabajo en equipo", que la Secretaría de la Función Pública ofrece a través del Sistema de Capacitación Virtual para personas Servidoras Públicas [SICAVISP] de acuerdo con el calendario 2025 y al terminar cada curso, deberá entregar a este Comité a través de la Secretaría Ejecutiva las constancias que acrediten su validación. Asimismo se deberá informar de esta resolución tanto a las personas titulares de unidad a las que esté adscrito como a la persona denunciante.	Archivada.	
Total de denuncias (Suma de casos)		13			



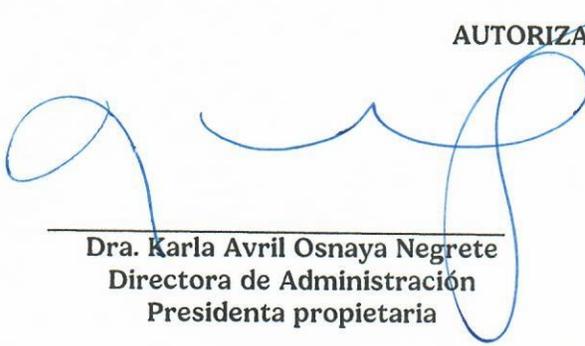
ANEXO 4A

Denuncias presentadas ante el CE, según principio, valor o regla de integridad presuntamente vulnerada, tipo de recomendación emitida, estatus al 31 de diciembre y condición de vista a la Oficina de Representación en el INNNMVS 2024.

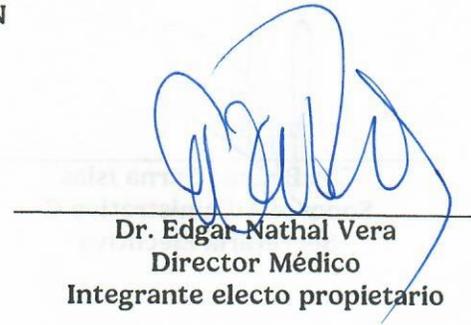
Folio de la denuncia registrada en el SSECCOE v3.0 por presuntos actos de HAS	Tipo de conducta de acoso sexual u hostigamiento sexual presuntamente cometida	Tipo de recomendación emitida	Estatus de la denuncia al 31 de diciembre de 2024	Se dio vista al órgano fiscalizador correspondiente
CE-INNN-005-2024	Probable acoso u hostigamiento sexual	El CE inició la implementación del Protocolo para la Prevención, Atención y Sanción del Hostigamiento Sexual y Acoso sexual, dando vista a la Oficina de Representación de la denuncia.	Archivada.	SI
Total de denuncias	1 [Suma de casos]			



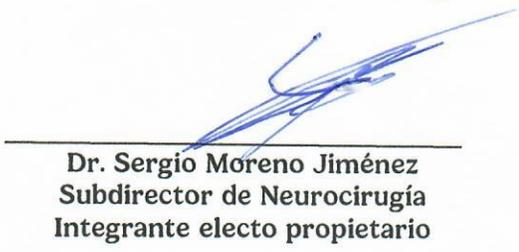
AUTORIZACIÓN



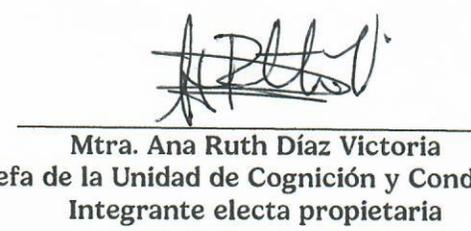
Dra. Karla Avril Osnaya Negrete
Directora de Administración
Presidenta propietaria



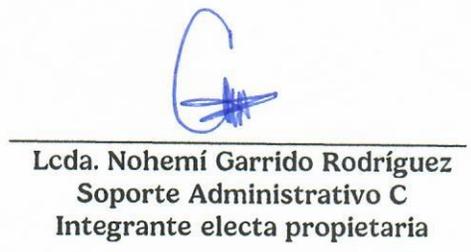
Dr. Edgar Nathal Vera
Director Médico
Integrante electo propietario



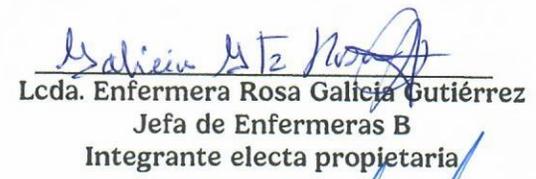
Dr. Sergio Moreno Jiménez
Subdirector de Neurocirugía
Integrante electo propietario



Mtra. Ana Ruth Díaz Victoria
Jefa de la Unidad de Cognición y Conducta
Integrante electa propietaria



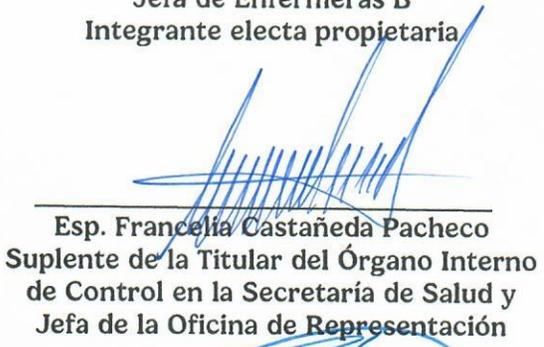
Lcda. Nohemí Garrido Rodríguez
Soporte Administrativo C
Integrante electa propietaria



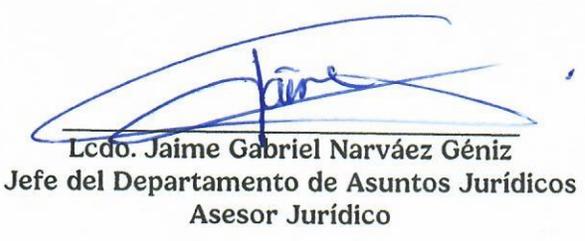
Lcda. Enfermera Rosa Galicia Gutiérrez
Jefa de Enfermeras B
Integrante electa propietaria



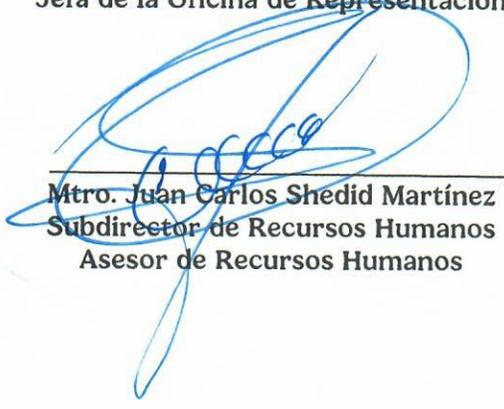
Lcdo. Ignacio Romero Valdez
Secretario General de la Sección No. 55 del
SNTSA
Integrante propietario



Esp. Francisca Castañeda Pacheco
Suplente de la Titular del Órgano Interno
de Control en la Secretaría de Salud y
Jefa de la Oficina de Representación



Lcdo. Jaime Gabriel Narváez Géniz
Jefe del Departamento de Asuntos Jurídicos
Asesor Jurídico



Mtro. Juan Carlos Shedid Martínez
Subdirector de Recursos Humanos
Asesor de Recursos Humanos



Handwritten mark

Handwritten signature

C.P. Brenda Serna Islas
Soporte Administrativo C
Secretaria Ejecutiva

Mtra. Ana Ruth Diaz Victoria
Jefa de la Unidad de Comisión y Conducta
Integrante electa propuesta

Dr. Sergio Moreno Jiménez
Subdirector de Neuropsiquiatría
Integrante electa propuesta

Ldo. Enriquez Rosa Galán Castañeda
Jefe de Enfermería B
Integrante electa propuesta

Ldo. Norberto García Rodríguez
Soporte Administrativo D
Integrante electa propuesta

Ldo. Francisco José Sánchez Vázquez
Jefe de la Unidad de Atención al Paciente
Integrante electa propuesta

Ldo. Ignacio Romero Vázquez
Secretario General de la Secretaría de Salud
Integrante electa propuesta

Ldo. Juan Carlos Gabriel Martínez
Subdirector de Recursos Humanos
Integrante electa propuesta

Ldo. Jaime Gabriel Noriega Gómez
Jefe del Departamento de Asesoría Jurídica
Integrante electa propuesta

